

	HOSPITAL CASTILLA LA NUEVA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT 900.004.059-7				
	MEMORANDOS				
	CÓDIGO DE-FR-14	FECHA 04-07-2024	VERSIÓN 05	DOCUMENTO CONTROLADO Página 1 de 1	

Castilla la Nueva, 07 de mayo de 2026

Doctora:

NIDIA SIRLEY ZAPATA LADINO

Profesional - Dirección de Coordinación Asistencial

Ref.: MEMORANDO CONTRATACION – ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Cordial saludo,

Me permito manifestarle que usted ha sido designado como SUPERVISOR del Contrato que resulte en el proceso de contratación **2026-216**, con objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGIA, PARA LA REALIZACION DE ECOGRAFÍAS Y LECTURA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS, PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E.S.E”**, Suscrito con el señor **LUIS FRANCISCO BAQUERO ORREGO**, quien se identifica con C.C. No. 86.063.388 de Villavicencio - Meta.

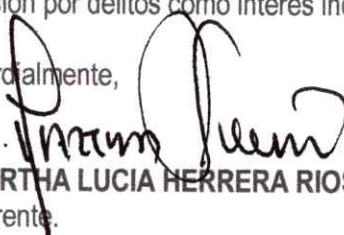
Para cumplir los fines de la presente designación, debe realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato, además, deberá ceñirse a las normas que sobre la materia recaen, en especial, el Manual de Supervisión e Interventoría del Hospital, y las siguientes:

Funciones Principales y Responsabilidades:

- **Seguimiento:** Realizar seguimiento al cumplimiento del contrato, soportando de forma documental el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato.
- **Vigilancia y Control:** Asegurar la prestación continua y adecuada del servicio o entrega del bien.
- **Verificación:** Revisar el cumplimiento de obligaciones, hitos técnicos y el plan de pagos.
- **Gestión Documental:** Solicitar informes, actas de suspensión, reanudación y actas de liquidación.
- **Instrucción:** Impartir instrucciones técnicas al contratista para el desarrollo del objeto.
- **Reporte:** Informar a la entidad sobre novedades y posibles incumplimientos.

Es importante aclarar que, el supervisor de un contrato público asume responsabilidad autónoma penal, fiscal y disciplinaria por omisión, extralimitación o negligencia en el control del contratista. Las consecuencias incluyen la destitución e inhabilitación (disciplinario), pago con patrimonio propio por detrimento patrimonial (fiscal), y prisión por delitos como interés indebido o peculado.

Cordialmente,


MARTHA LUCIA HERRERA RIOS
Gerente.

Anjhy Tatiana Martínez Chisco– Técnico Administrativo

ACEPTO LA ASIGNACIÓN

Firma:


Nombre: **NIDIA SIRLEY ZAPATA LADINO**

C.C. No: 30.082.496 de Villavicencio.

Fecha: